

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2020/1197**

- Contraseña: 9765361A

- Fecha y hora de recepción: 03- mar-2020 / 11:01:48

- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - ícono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140360

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota SNC/SG N° 164 /2020

Asunción, 02 de marzo de 2020

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar 5 (cinco) copias autenticadas de los Decretos citados a continuación:

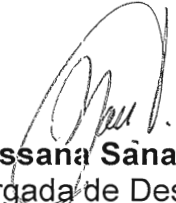
- Decreto N° 3408 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MELIZA LUJÁN BARRIOS ALMADA COMO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- Decreto N° 3409 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Lo solicitado es con el objetivo de realizar trámites administrativos en esta Secretaría de Estado.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rossana Sanabria
Encargada de Despacho
Secretaría General

Señora
Abog. **Paola Soledad Vargas Benítez**, Directora
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República
Presente

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3408

POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MELIZA LUJÁN BARRIOS ALMADA COMO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción 28 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota SNC/SG N° 030/2020, de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita el nombramiento de la señora Meliza Luján Barrios Almada como funcionaria de la citada Institución; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”», en el Artículo 159, Inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de Secretaría Nacional de Cultura.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° 1181.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3409

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota SNC/SG N° 084/2010, de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita el nombramiento del señor Gustavo Anibal Reinoso Jara como funcionario de la citada Institución; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”», en el Artículo 159, Inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1626/200 “De la Función Pública” establece los cargos de confianza y sujetos a libre disposición en la Presidencia de la República, los cuales no generan estabilidad.

N° 1182

CEXTER/2020/727